REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00209-00.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de <u>\$2.078.000,00, m/cte.</u>, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ JUEZ

Majelle Coldobar

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy <u>6 de mayo de 2022</u> a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario